



BUIN, 29 FEB 2012

DECRETO TC Nº 112 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 340** de fecha 31 de Enero de 2012, se amplía el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 01 al 29 de Febrero de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 85**, de fecha 15 de Febrero de 2012, se regulariza la extensión de contrato del Sr. Ramón Arce Bugueño, por le mes de Enero de 2012, para cumplir labores de amplificación para actividades sociales en la Comuna de Buin.

4.- El **Ordinario Nº 193** de fecha 23 de Febrero de 2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Sr. Alcalde(S) dejar sin efecto el **Decreto Alcaldicio TC Nº 85** de fecha 15 de Febrero de 2012, debido a que la extensión de contrato debió ser a nombre de ARS Producciones Ltda.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S) de fecha 27 de Febrero de 2012.

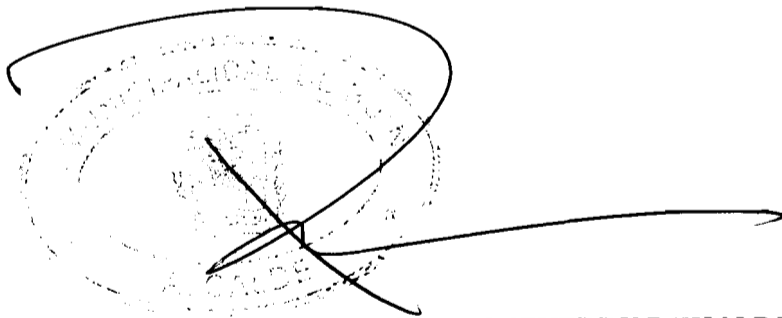
DECRETO.

1.- Déjese sin efecto el **Decreto Alcaldicio TC Nº 85** de fecha 15 de Febrero de 2012, mediante el cual se regulariza la extensión de contrato del Sr. Ramón Arce Bugueño, por el mes de Enero de 2012, para cumplir labores de amplificación para actividades sociales en la comuna de Buin; debido a que la extensión de contrato debió ser a nombre de la Empresa *ARS Producciones Ltda.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. J.R. CVA. JSC. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Déjese sin efecto\TC Nº 85_Extensión contrato Ramón Arce Bugueño.doc